



MERN A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Montevideo, **08 SEP 2015**

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° *Ext. 5*

Exp. 3/10444/15

VISTO: lo dispuesto en Sesión Consejo N°52 – Expediente 3/10 444/15 de fecha 3 de setiembre de 2015, comunicado por Oficio 310 /15, en relación a la extensión hasta el 9 de Setiembre inclusive de 2015 del periodo para agregar méritos generados entre el 1/1/14 y el 31/12/14 a los aspirantes que integran listados de interinatos/suplencias (docencia directa), prorrogados para el año docente 2016, utilizados en 2015, hasta la categoría IV *F .;

CONSIDERANDO: I) Que el Instituto de Profesores Artigas no ha podido extender constancias a sus estudiantes debido a los sucesos de público conocimiento;

II) que el Ces entiende que corresponde volver a extender el plazo de recepción para agregar méritos para docencia directa, aunque sin afectar los calendarios finales que convergen en los procesos de elección-designación;

ATENCIÓN: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Extender hasta el 11 de Setiembre inclusive de 2015 el periodo para agregar méritos generados entre el 1/1/14 y el 31/12/14 a los aspirantes que integran listados de interinatos/suplencias (docencia directa), prorrogados para el año docente 2016, utilizados en 2015, hasta la categoría IV *F .

2) La adición de méritos se realizará en todos los Liceos del país en los horarios que disponga cada Dirección.

3) Establecer que, en el lapso de hasta 5 días hábiles transcurridos a partir del 12 de setiembre de 2015, las Direcciones Liceales remitirán, a la sede de la Inspección



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Regional que le corresponda, las carpetas y formularios recibidos, con listado de aspirantes, en cumplimiento de lo dispuesto y comunicado por Circular 2145.

4) La evaluación de méritos generados entre el 1/1/14 y el 31/12/14 (docencia directa) estará a cargo de los Inspectores de Asignatura o en su defecto a cargo de Coordinadores. La vista a los aspirantes se realizará a partir del 30 de setiembre de 2015, preceptivamente mediante publicación de listados intercalados en web institucional, acción que estará a cargo de la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza.

Librese OFICIO. Oportunamente, archívese.


SANDRA CUNHA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Nevler Landoni
Consejero